



association pour la prévention de la torture
asociación para la prevención de la tortura
association for the prevention of torture

Informe Mundial sobre las Mujeres en Prisión

En resumen



... SUBVENTIONNÉ
... PAR LA
VILLE DE GENÈVE



Cifras



46

PAÍSES

CUBIERTOS EN ESTE INFORME: DE
ÁFRICA, ASIA-PACÍFICO, EUROPA
Y AMÉRICA LATINA



**5% DE LA POBLACIÓN
PENITENCIARIA TOTAL**

SON MUJERES



1 DE CADA 5 PRISIONES

SON EXCLUSIVAS PARA MUJERES



**1 DE CADA 3
FUNCIONARIOS/AS
PENITENCIARIOS/AS**

SON MUJERES



+78,000

MUJERES EN PRISIÓN

EN LOS PAÍSES INCLUIDOS EN EL
INFORME



**1 DE CADA 3
MUJERES ESTÁ EN
PRISIÓN
PREVENTIVA¹**



**13% DE LAS MUJERES EN PRISIÓN
SON EXTRANJERAS²**



**+700
MUJERES EN PRISIÓN
ESTÁN
EMBARAZADAS**



1. Más del 50% de las mujeres en prisión se encuentran en prisión preventiva en Bolivia, Honduras, Islandia, Malí, Nueva Zelanda, Paraguay, Senegal y Túnez. La población en prisión preventiva de Nueva Zelanda incluye tanto a las personas que están en espera de juicio como aquellas que están en espera de sentencia.
2. Los datos se refieren a 30 países que proporcionaron esta cifra, del total de 46 países cubiertos en este informe.

Acerca del informe

El Informe mundial sobre las mujeres en prisión, publicado en 2024, se basa en datos y análisis de Mecanismos Nacionales de Prevención (MNP) de 46 países de África, Asia-Pacífico, Europa y América Latina.

El informe proporciona el primer análisis mundial sobre las mujeres en prisión basado en las conclusiones de los órganos de monitoreo independientes establecidos en virtud del Protocolo Facultativo de la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura (OPCAT).

Temas destacados

VÍAS Y ALTERNATIVAS A LA DETENCIÓN DE MUJERES

QUÉ ENCONTRAMOS

El aumento del encarcelamiento de mujeres refleja respuestas punitivas a casos que involucran delitos no violentos y de bajo nivel, impulsados por la pobreza, la marginación y situaciones relacionadas con las drogas. Aunque en algunas jurisdicciones se observa un mayor uso de alternativas a la detención para las mujeres infractoras, especialmente para mujeres embarazadas y madres de niñas y niños pequeños, persisten barreras significativas, como políticas punitivas sobre drogas, la falta de consideración de cuestiones de género más allá de los roles reproductivos y de cuidado de las mujeres, y las dificultades para acceder a vivienda adecuada y apoyo legal.

QUÉ PROMOVEMOS

Reformar las leyes sobre drogas, despenalizar delitos que afectan mayoritariamente a las mujeres, como el trabajo sexual y el aborto, y priorizar, desde un enfoque de género, alternativas a la detención preventiva y a las sentencias condenatorias. Además, fortalecer los apoyos sociales para abordar los factores socioeconómicos y la marginalización que pueden conducir al delito y al encarcelamiento.

NECESIDADES ESPECÍFICAS DESDE UN ENFOQUE DE GÉNERO: ATENCIÓN MÉDICA Y SALUD MENTAL

QUÉ ENCONTRAMOS

Las mujeres en prisión presentan altas tasas de condiciones de salud mental preexistentes o generadas por la prisión, agravadas por malas condiciones, falta de apoyo, separación de sus familias y un exceso de respuestas centradas en la seguridad y la medicalización. Enfrentan escasez de personal médico, acceso limitado a servicios médicos específicos para mujeres y productos de higiene íntima insuficientes. Las malas condiciones y la falta de recursos agravan sus problemas de salud, especialmente las necesidades relacionadas con la salud mental y reproductiva.

QUÉ PROMOVEMOS

Garantizar atención en salud equivalente a la disponible en la comunidad, con evaluaciones con perspectiva de género, recursos adecuados y productos de higiene íntima gratuitos. Integrar los servicios de salud penitenciarios a los sistemas de salud pública a cargo de las autoridades nacionales de salud. Priorizar alternativas a la detención para mujeres con condiciones de salud mental. Proporcionar atención integral informada en traumas dentro de las prisiones, con evaluaciones regulares, personal médico especializado y formación en salud mental para el personal penitenciario.

PRÁCTICAS DE DETENCIÓN RIESGOSAS: REGISTROS CORPORALES, AISLAMIENTO Y CONTENCIÓN

QUÉ ENCONTRAMOS

Los registros corporales, el aislamiento y el uso de medios de contención son prácticas generalizadas, a menudo realizadas sin una evaluación individual, lo que expone a las mujeres a un alto riesgo de abuso o violencia. Estas prácticas causan un daño específico a mujeres en situaciones de vulnerabilidad, incluidas mujeres embarazadas, mujeres con discapacidad o condiciones de salud mental, mujeres LGBTQ+, mujeres indígenas y aquellas mujeres con antecedentes de violencia sexual o de género. Las prácticas actuales carecen con frecuencia de una regulación adecuada y de salvaguardas, como documentación y sistemas efectivos de quejas, lo que resulta en violaciones que pueden constituir malos tratos.

QUÉ PROMOVEMOS

Sustituir los registros corporales rutinarios, el aislamiento y el uso de medios de contención por alternativas, como escáneres corporales (para los registros), medidas preventivas y enfoques de resolución de conflictos. Garantizar que estas prácticas se realicen solo cuando sean necesarias y por personal capacitado, estén estrictamente reguladas y cuenten con salvaguardas efectivas. Los registros corporales invasivos o registros de cavidades corporales íntimas deben prohibirse por ley, y el aislamiento y los medios de contención deben prohibirse en mujeres embarazadas, posparto y mujeres con discapacidad o condiciones de salud mental.

MUJERES EN SITUACIÓN DE MAYOR RIESGO

QUÉ ENCONTRAMOS

Ciertas mujeres en prisión se encuentran en situaciones de especial vulnerabilidad y pueden enfrentar mayores riesgos. Estas incluyen mujeres embarazadas y mujeres que viven con sus hijas o hijos pequeños en prisión, mujeres extranjeras, mujeres LGBTQ+, mujeres indígenas, mujeres de diversos orígenes étnicos y raciales, y mujeres adultas mayores. Las prisiones suelen carecer de datos desglosados, evaluaciones adecuadas de riesgos y necesidades, recursos suficientes, formación adecuada y programas y servicios que aborden las necesidades específicas de estas mujeres. Como resultado, estas mujeres pueden experimentar estigmatización y discriminación, atención médica deficiente y acceso restringido a servicios y actividades.

QUÉ PROMOVEMOS

Priorizar alternativas al encarcelamiento para mujeres en mayor riesgo e implementar políticas penitenciarias con perspectiva de género y enfoque interseccional, identificando las necesidades y riesgos específicos que enfrentan las mujeres y adoptando medidas especiales para atenderlas. Recopilar y publicar datos confiables sobre la realidad de las mujeres en prisión, desglosados por otros factores interseccionales, para informar mejor las políticas y las medidas que respondan a sus necesidades específicas.

**Acceda aquí
a los informes
nacionales y
mundial:**



La Asociación para la Prevención de la Tortura (APT) trabaja por unas sociedades sin tortura ni malos tratos. Abogamos por la prevención de la tortura a escala internacional, regional y nacional, con un enfoque basado en la cooperación, el diálogo y las alianzas.

Para más información: www.apt.ch/es